

**EXTRACTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2019**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES MIEMBROS

D^a M^a Francisca Caracuel García

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Manuel Miguel Cardeña Gómez

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Romero Gómez

INTERVENTOR

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo del Órgano de Apoyo a J.G.L., D^a Inmaculada Chaves Pozo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta, así como el Director General de la Alcaldía, D. Mario Ruiz Núñez.

En la ciudad de Marbella, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día 20 de septiembre de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía N^o 10182/2019, de fecha 20 de septiembre de 2019, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

Se justifica la convocatoria extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local por la necesidad de modificar el apartado 2.1.a).e de la convocatoria y Bases que han de regir el proceso para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición, de

personal funcionario interino para la ejecución del “Programa para la redacción del documento de la revisión del P.G.O.U.”, a efectos de una mejor aclaración

El Sr. Díaz Molina aclara que, al objeto de atender las peticiones de los distintos colegios profesionales, se propone la aclaración en cuanto a las titulaciones exigidas en los distintos puestos de trabajo que se convocan.

Se hace constar que el expediente no ha podido ser debidamente informado ni estudiado por la Jefa de Grupo del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la urgencia de la presente sesión.

2º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA PARA LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL P.G.O.U. DE MARBELLA”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** Modificar el apartado 2.1.a).e. de la Convocatoria y Bases que han de regir el proceso para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición, de personal funcionario interino para la ejecución del «Programa para la Redacción del Documento de Revisión del PGOU de Marbella», aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2019, que queda redactado como sigue:

«e. Poseer la titulación exigida conforme a la tabla que se detalla a continuación o estar en condiciones de obtenerla:

<i>Puesto</i>	<i>Titulación exigida</i>
Jurista Especialista en Planeamiento Urbanístico	Título de Graduado/a en Derecho o equivalente
Arquitecto/a Especialista en Planeamiento Urbanístico	Título de Graduado/a en Arquitectura o equivalente
Técnico/a Especialista en Movilidad	Título de Graduado/a en Ingeniería Civil o equivalente o titulación superior que habilite para el ejercicio de la profesión regulada
Técnico/a Especialista en Obras Públicas	Título de Graduado/a en Ingeniería de

Experto en Planeamiento Urbanístico	Obras Públicas o equivalente o titulación superior que habilite para el ejercicio de la profesión regulada
Técnico/a Superior Especialista en los Aspectos Económicos del Planeamiento Urbanístico	Título de Graduado/a en Economía o equivalente
Técnico/a en Sistemas de Información Geográfica	Título de Graduado/a en Geografía o equivalente
Informático/a Especialista en Bases de Datos	Título de Graduado/a en Informática o equivalente».

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta y nueve minutos del día al principio indicado.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3ce431bc3324e89d1e79a5eb713fa193cd5a2d7f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013617_2019_0000000000000000000000002093247

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 13/11/2019 12:42:59

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

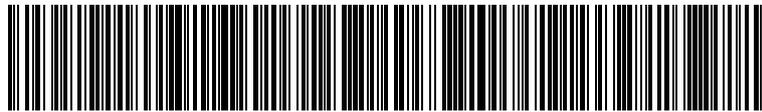
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3ce431bc3324e89d1e79a5eb713fa193cd5a2d7f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf